

Programa de inclusión socio laboral PM_SE_08

Nombre: Programa de inclusión socio laboral		Código: PM_SE_08					
<p>Objetivo General</p> <p>Fomentar y facilitar la vinculación laboral de la mano de obra local calificada y no calificada, en las actividades a desarrollar, desde una perspectiva de inclusión social y productiva.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Garantizar la vinculación de mano de obra en la instalación del vagón escuela, a partir de la implementación de mecanismos contractuales que obliguen a un porcentaje de contratación dirigido a estos segmentos de población. 							
<p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Considerar en la contratación a población en condición de vulnerabilidad. ▶ Implementar políticas de vinculación laboral desde una perspectiva de inclusión social, de género y productiva. 							
Etapas:							
Preoperativa	X	Operación y mantenimiento					
Fases:							
Previa	x	Construcción	X	Pruebas, certificaciones y puesta en marcha			
<p>Impactos a manejar</p> <p>A continuación, se presenta la calificación de los impactos a los que atiende este programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generación de empleo en el proyecto. 							
Tipo de medida:							
Control	X	Prevención		Mitigación	X	Compensación	
Corrección							
<p>Acciones a desarrollar:</p> <p>Articulación con la estrategia de empleo definido por la EMB.</p> <p>La EMB y sus subcontratistas implementarán estrategias para la vinculación de su mano de obra calificada y no calificada, y elaborará la política de inclusión sociolaboral establecida por la oficina de empleo público que lidera la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual se implementará en la fase previa, obras tempranas. Esta política se fundamenta en la garantía efectiva de los derechos humanos, con enfoque diferencial y de género con sus diferencias y diversidades.</p> <p>Para la EMB también es una prioridad promover una cultura de respeto a la diversidad, igualdad laboral, no discriminación e inclusión laboral de grupos en condición de vulnerabilidad. En los procesos de contratación, se deben garantizar las mismas oportunidades de empleo a todos los candidatos, sin importar raza, color, religión, género, orientación sexual, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra situación de protección especial.</p> <p>Para todos los empleados, contratistas y colaboradores de las obras el ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso sexual y otras formas de intolerancia y violencia.</p>							

El anexo técnico especifica entonces que, se dará prioridad a los beneficiarios de programas de inclusión productiva en algunos de los programas desarrollados por las diferentes Secretarías Distritales y/o sus Instituto y despachos como por ejemplo: habitantes de calle, ex combatientes; víctimas de la violencia, mujeres en sus diferencias y diversidades; población LGBTI, población que realice actividades sexuales pagas; población étnica, indígena, raizal, afro o ROM; población joven, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, y cualquier otra población que se considere en condición de vulnerabilidad; por dichas entidades.

Presentación de ofertas a la ciudadanía

La Empresa Metro de Bogotá (EMB) ha dispuesto que el “prestador autorizado” para la vinculación socio laboral para el proyecto de la PLMB es la Secretaría de Desarrollo Económico, entidad adscrita a la Alcaldía Mayor de Bogotá. La Secretaría de Desarrollo Económico como garante del proceso de preselección de los perfiles solicitados para la obra a ejecutar, realizará la gestión a través de la plataforma del Servicio Público de Empleo (serviciodeempleo.gov.co).

Gestión de Comunicaciones e Información con actores (comunidad y SDDE)

La EMB a través del concesionario ML1 ejecutor de la instalación del vagón escuela, adoptará mecanismos de control de información y reporte, con el fin de brindar retroalimentación periódica a la Secretaría de Desarrollo Económico, respecto de la cantidad de personas vinculadas al proyecto, como producto de la gestión previa de preselección realizada, para que, a su vez, esta entidad pueda ofrecer información de retorno a los preseleccionados.

Se adoptarán estrategias de comunicación orientadas a generar flujos de información hacia la población interesada en vincularse laboralmente al proyecto, mediante las herramientas descritas en el programa de información y comunicación pública.

Diseño e Implementación de Estrategias para facilitar el acceso a la población beneficiaria

El Concesionario constructor brindará herramientas tales como:

- ▶ Asistencia en el registro de la plataforma de Empleo Público de la SDDE. Los y las facilitadoras de las oficinas de atención brindarán apoyo en el proceso de inscripción de las hojas de vida de todas las personas interesadas.
- ▶ Todas y cada una de las empresas que hagan parte de EMB o que sean contratadas por éste, para el desarrollo de alguna de las actividades de la construcción del vagón escuela, deberá realizar su inscripción ante el prestador autorizado quien emitirá el respectivo certificado o soporte de acuerdo con los formatos diseñados para tal fin.
- ▶ La demanda y oferta laboral, las contrataciones efectivas y demás indicadores que determinen los alcances y aportes del programa serán presentados en los informes y los reportes solicitados por la EMB y la interventoría.
- ▶ El Concesionario entregará en cada informe solicitado el listado de todo el personal no calificado contratado (directamente o por subcontrato) que laborará en la obra, indicando el nombre, dirección, teléfono, ocupación, barrio y localidad de la que procede.